



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ .-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_ .-

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **HORA** \_\_\_\_\_ .-

**ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente **Licitación Pública** relacionada con la Adquisición de Sales de Fluorsilicato de Sodio, detallados en el ANEXO que forma parte del presente artículo.

**ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174 esquina Junín, Posadas, Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la presente Licitación Pública.-
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano Público), en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.-**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.-
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-
- f) Se deberá adjuntar Constancia de Inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con detalle de impuestos activos.-
- g) **Poder del firmante:** Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica, deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a ésta Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.-
- h) **El Organismo Licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante



el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción o bien autoridad competente.-

**ARTÍCULO 32°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 90 (noventa) días hábiles a partir de la fecha de Cotización. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.-

**ARTÍCULO 33°: OFERTA, COTIZACIÓN Y PREADJUDICACIÓN:**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés, utilizando 2 dígitos para las cifras con decimales.-

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda, nombre del fabricante y/o importador, N° de Certificado ANMAT.-

**PREADJUDICACIÓN:** Para las preadjudicaciones se considerarán que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

**ARTÍCULO 34°: COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.-

**ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA:** la entrega del 100% del renglón adjudicado deberá efectivizarse dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.-

**ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, ésta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar especificación técnica correcta, identificación del renglón al que pertenece en el anexo de la licitación, nombre registrado, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidad correspondiente al renglón por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

En el procedimiento de entrega, el proveedor está obligado a registrar en los REMITOS los datos consignados precedentemente. Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de cinco (5) días, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

El Departamento de Odontología tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor, quien deberá ser notificado dentro de las 24 hs. y regularizar su situación dentro de las 72 hs. subsiguientes, de no hacerlo será pasible de aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

**ARTÍCULO 37º: LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Cooperativa de Servicios Públicos Jardín América. Ruta 7 Km. 1,5.Planta de Agua Potable.-

**ARTÍCULO 38º: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:**

- 1) Al momento de la recepción de los productos, estos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 (doce) meses a la fecha de vencimiento registrada.-
- 2) Se exigirán cuando corresponda el certificado de Normas IRAM.-
- 3) Cada presentación de producto deberá estar identificada con su código de barras correspondiente.-
- 4) El proveedor deberá presentar el Certificado de Análisis de las sales entregadas.-

**ARTÍCULO 39º: DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las certificaciones que se produzcan.-

**ARTÍCULO 40º: CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento a art. 38º, inciso 1) y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el lugar establecido en el art. 37º, sin cargo alguno para éste. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N°338/12 del Ministerio de Salud Pública.-**

**ARTÍCULO 41º: TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTICULO 30°**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
1	Sales de Fluorsilicato de Sodio	Bolsas de 25 Kg. Cada una	12775 Kg.